



Colonia Tirolesa, 08 de Septiembre de 2022.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 994/2022 del día 07 de septiembre de 2022, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se autoriza al DEM respecto de llevar adelante lo referido a la ejecución y construcción de la red de distribución domiciliaria de gas natural para la localidad de Colonia Tirolesa, ETAPA II, y sus instalaciones complementarias;

Que se declara como de utilidad pública y pago obligatorio una contribución especial por mejoras para el desarrollo integral de redes de gas para los beneficiarios;

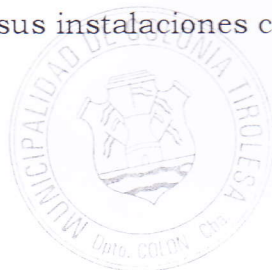
Que se especifican detalles administrativos, técnicos y económicos respecto del desarrollo del plan;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 994/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa la cual se refiere a la ejecución y construcción de la red de distribución domiciliaria de gas natural para la localidad de Colonia Tirolesa, ETAPA II, y sus instalaciones complementarias, como





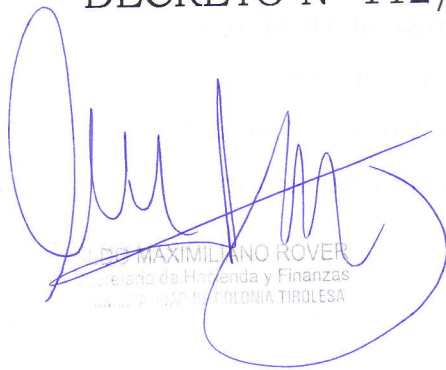
DEPARTAMENTO COLON
(Prov. de Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

también todas las cuestiones administrativas, técnicas y económicos respecto del desarrollo del plan.


Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 112/2022



DR. MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA